



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL DEL D.C.

CERTIFICACIÓN

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.044** CONTENIDO EN EL ACTA ORDINARIA N°.026 DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO No.044.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia le corresponde ejercer la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a su consideración.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Corporación Municipal a solicitud del Despacho Municipal para aprobación el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE VADO SUBMERGIBLE SOBRE EL RÍO LODAZAL DE AGUA SALADA Y HUELLAS VEHICULARES”**, ubicado en la Aldea San Juan del Rancho, de este Municipio del Distrito Central.- **CONSIDERANDO:** Que dicho proyecto será ejecutado en conjunto con la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT).- **CONSIDERANDO:** Que el Gerente de Obras Civiles, Arquitecto Herman Zúniga, explicó a la Honorable Corporación Municipal, los alcances y diseños del proyecto en mención. **CONSIDERANDO:** Que dicho proyecto es de alto beneficio social.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, por unanimidad de votos y en aplicación del Artículos 80 y 106 de la Constitución de la República; Artículo 25 numerales 11 y 118 de la Ley de Municipalidades.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE VADO SUBMERGIBLE SOBRE EL RÍO LODAZAL DE AGUA SALADA Y HUELLAS VEHICULARES”**, ubicado en la Aldea San Juan del Rancho, de este Municipio del Distrito Central.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Este acuerdo es de ejecución inmediata, el cual deberá transcribirse al Despacho Municipal, Dirección de Ordenamiento Territorial y Obras Civiles, así como a las demás dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución.- **COMUNIQUESE.-** Sello f) José Carlentón Dávila Mondragón, Vicealcalde Municipal; y los Regidores: Karla Teresa López Valladares, Aurelio Lagos, Ramón Alexis Romero Juárez, Lidieth Díaz Valladares, Cinthia Isabel Murillo Andino, Dagoberto Suazo Zelaya y Godofredo Fajardo Ramírez.- Sello f) Osman Daniilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal del Distrito Central, que en ejercicio de sus atribuciones, levanta el acta y da fe. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintidós

OSMAN DANILLO AGUILAR PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL DEL D.C.



ciudad de
**buen
corazón**

Cc: Archivo

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
RECIBIDO POR:	<u>Esther</u>
FECHA:	<u>07-NOV-2022</u>
HORA:	<u>10:45 a.m.</u>
TEGUCIGALPA M.D.C.	